

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO

Con el fin de llevar a cabo la declaración de licitación desierta en el procedimiento seguido para la contratación de los servicios de Limpieza y Jardinería para la sede de la Fundación Tres Culturas para el año 2015, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el acuerdo de iniciación de expediente, con fecha 13 de noviembre de 2014, se justifica la necesidad de iniciar la contratación de los servicios de Limpieza y Jardinería para la sede de la Fundación Tres Culturas para el año 2015.

SEGUNDO.- El citado expediente tiene como finalidad la limpieza del edificio y oficinas de la sede de la Fundación junto con el mantenimiento de los jardines adyacentes al edificio.

TERCERO.- El presupuesto máximo para la ejecución de los servicios contemplados en el contrato asciende a la cantidad de treinta y cinco mil euros (35.000 €), I.V.A. excluido.

CUARTO.- El Departamento Jurídico de la Fundación recibe del Área de Logística el Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompaña al Pliego de Condiciones Particulares que ha de regir la contratación.

QUINTO.- Por orden de la Dirección de fecha 25 de noviembre de 2014 se aprobaron los pliegos y la publicación de los mismos en el perfil de contratante de la entidad, junto al anuncio correspondiente, de acuerdo con el artículo 191 del TRLCSP.

SEXTO.- Con fecha 25 de noviembre de 2014 se invitó a ocho empresas a participar en el procedimiento de contratación.

SÉPTIMO.- El procedimiento utilizado para la contratación de los servicios ha sido el negociado sin publicidad previsto en el artículo 22 de las instrucciones de contratación de la entidad, puestas a disposición de los participantes en el perfil de contratante alojado en la página web de la institución. La tramitación ha sido la ordinaria.

OCTAVO.- Terminado el plazo de presentación de proposiciones, se reunió la Mesa de Contratación el 3 de diciembre de 2014, para la apertura del sobre nº1, documentación general y documentación acreditativa de los requisitos previos, y constató que no se ha recibido ninguna oferta. La Mesa propuso declarar desierto el procedimiento, por no haberse presentado ninguna oferta en el expediente con número C1409: *Contratación de los servicios de Limpieza y Jardinería por procedimiento negociado.*

NOVENO.- La Dirección-Gerencia de la Fundación propone la declaración de licitación desierta, por no haberse presentado ninguna oferta o candidatura, del procedimiento negociado seguido para la contratación de los servicios mencionados en el antecedente anterior.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con lo señalado en:

- Los artículos 10, 18, 20, 110, 137.2, 146, 151, 156, 178, 189, 191 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.
- El Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes).
- Las instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación, no sujetos a regulación armonizada, de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.

VISTOS.- Los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación del expediente C1409, tramitado para la contratación de los servicios de limpieza y jardinería para la sede de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, por no haberse presentado ninguna oferta o candidatura.

SEGUNDO.- Ordenar que se publique la citada declaración en el Perfil de Contratante de la entidad.

TERCERO.- Proceder a iniciar un nuevo expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con tramitación urgente, con la finalidad de que la nueva contratación de los servicios pueda iniciarse en enero del año 2015. Se utilizará la tramitación urgente de acuerdo a lo establecido en los artículos 11 y 22 de las instrucciones de contratación de la entidad, debido a la necesidad inaplazable de tener cubiertos los servicios, una vez finalice el plazo de ejecución del contrato actualmente en vigor, previsto para finales de este año.

CUARTO.- Ampliar el presupuesto de licitación en dos mil euros, establecido en treinta y cinco mil euros, I.V.A. no incluido, para la contratación de los servicios de limpieza y jardinería para el año 2015. Este nuevo expediente de contratación con número C1409-2 se inicia con un presupuesto de licitación de TREINTA Y SIETE MIL euros (37.000€) I.V.A. excluido.

QUINTO.- Ampliar el número de empresas invitadas a participar en el procedimiento de contratación delegando en el Departamento Jurídico la facultad de invitar al mayor número de empresas posibles del sector mediante correo electrónico u otras aplicaciones telemáticas.

En Sevilla, a 10 de diciembre de 2014

LA DIRECTORA GERENTE



Fundación Tres Culturas del Mediterráneo
Pabellón Hassan II, C/ Max Planck, 2
Isla de la Cartuja · E-41092 Sevilla

Fdo.: Elvira Saint-Gerons Herrera